



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

P.J:

COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N°21 BIS DE LA LEY N° 19.418,  
INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.

En San Bernardo a 10. de Abril del año 2025. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: Club Deportivo social y cultural Trans Vule Ducand informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo Sr (a): Nelson Ordono Rojas que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 26 de Mayo del año 2025

Horario: 18:00 a 200 hrs.

Lugar y Dirección: Rodrigo de Quiroga 0871

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria: Club deportivo social y cultura Trans Vule Ducand

|   | NOMBRE                   | RUT  | FIRMA |
|---|--------------------------|------|-------|
| 1 | Jose Busto Rojas         |      |       |
| 2 | Carlos Vergara Ormazabal |      |       |
| 3 | Hernan Ibanez Cruz       | 9.7. |       |



La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6º de la Ley 19.418.